MEMORIA TÉCNICA

Entidad:	CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
Servicio Promotor:	GABINETE DE LA PRESIDENCIA
Objeto:	CONTRATO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES PROFESIONALES PARA EL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Servicios

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Contrato menor, artículo 118 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público

ANTECEDENTES:

Las **redes sociales** son una de las herramientas profesionales de comunicación más utilizadas en el mundo. Numerosas empresas, instituciones, marcas y organismos las utilizan a diario para dar cuenta de sus productos y servicios, así como para tratar de captar la atención de futuros clientes o seguidores y obtener una mayor comunidad que los ayuden a mantenerse en entornos cada vez más competitivos.

En el caso de las **administraciones públicas** el uso de las redes sociales ayudan a comunicar la actividad que se viene realizando para ofrecer un servicio público de calidad y mantener perfiles activos y profesionales, facilitan el conectar con nuevos segmentos de población, que de otra manera, resultaría más difícil acceder a ellos.

Por todos es sabido que las redes sociales nos ayudan a compartir información, ya sea en formato de textos, imágenes y vídeos mostrando la actividad que se viene desarrollando. Además, nos dan la opción de publicar historias y emitir sesiones en directo para tratar de acercarnos más a los seguidores.

Según el informe Digital 2023, elaborado por We Are Social y citado por The Social Media Family Instagram cuenta ya con 2.000 millones de usuarios activos, mientras que en España casi 24 millones de personas la usan. Por tanto, es un canal de comunicación ideal para que también las administraciones públicas lo utilicen en sus estrategias de comunicación.

La participación ciudadana en los asuntos públicos es un derecho, además de una necesidad en las sociedades contemporáneas y las Administraciones Públicas deben encontrar mecanismos a través de los cuales las demandas de los ciudadanos no solamente sean atendidas, sino que los ciudadanos vean valoradas sus opiniones. Uno de estos instrumentos imprescindibles, son las redes sociales las cuales sirven como canal de comunicación activa de doble dirección; permitiendo el habla y la escucha activa, facilitando así una relación de intercambio y enriquecimiento entre los ciudadanos y los poderes públicos.

Por tanto, necesitamos seguir teniendo activos los perfiles de redes sociales habituales del CAA, como son: Facebook, X, Instagram y YouTube, con ellas perseguimos los siguientes objetivos:

- Dar visibilidad a la existencia, servicios y actividad del CAA
- Informar sobre novedades institucionales
- Crear espacios de participación ciudadana
- Divulgar nuestros trabajos de investigación como son: informes, estudios, el Barómetro
- Proporcionar contenidos formativos de servicio público para la ciudadanía
- Servir como enlace para la creación de una red de apoyo y colaboración.
- Dar a conocer el contexto en el que se desarrolla el CAA
- Permitir el compartir información relevante en materia de Administración Pública
- Facilitar la comunicación interna, además de la externa
- Generar sentido de pertenencia entre los propios empleados del CAA
- Preparar materiales informativos y gráficos para su posterior difusión

OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato es la gestión de las redes sociales profesionales para el Consejo Audiovisual de Andalucía, que comprenderá las siguientes tareas:

- Analizar la situación inicial de la entidad en posicionamiento ante el mercado de sus canales de comunicación con el exterior, redes sociales (RRSS) y página web.
- Diseño de la estrategia de RRSS para sus 4 cuentas: Instagram, Facebook, X y YouTube.
- Creación de contenido valioso, atractivo y de calidad relevante.
- Uso de contenido avanzado: reels, vídeos, stories.
- Buen uso de las imágenes con calidad y acierto.
- Buen uso del texto empleado en los mensajes.
- Buen uso de los jingles y sounds empleados en las publicaciones.
- Amplificar los contenidos de interés que se generen.
- Diseñar estrategia y campañas de crecimiento
- Determinar objetivos a alcanzar
- Definir las audiencias
- Gestionar la reputación de la entidad
- Generar interacción con los seguidores
- Propuestas de contenidos apropiados según efemérides, hitos anuales, etc....
- Calendarizar acciones con anterioridad
- Organización, para su conocimiento, manteniendo reuniones periódicas de seguimiento. Se realizará un análisis del previo y posterior de las actividades realizadas.
- Diseño de piezas gráficas y adaptaciones digitales para la web y redes sociales
- Creación de contenido audiovisual: Producción, grabación y edición de 6-8 piezas de vídeo para acciones o campañas propias de la entidad, con contenido adecuado para difundir en nuestra

PAULINO GARCIA GARCIA		02/12/2024 12:34:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1o2G63RWzU9wNw8RAa7bFe1X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

web y redes sociales. En alguna ocasión puede ser que la grabación de video corresponda a la cobertura de un acto que conlleve traslado a alguna provincia de Andalucía, notificándose esta información por parte del CAA, con antelación suficiente.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Consejo Audiovisual de Andalucía necesita el mencionado servicio para poder cumplir con sus fines propios.

Se utilizará el servicio referenciado al no disponer esta Institución de los medios adecuados para la satisfacción de la necesidad.

En este sentido, no es posible la realización de los servicios descritos en la presente memoria con los medios técnicos y humanos de los que actualmente dispone la Institución, este motivo justifica la idoneidad para la celebración del mismo.

TIPO DE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO

Reúne las características del Contrato menor de servicios con licitación pública, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS	DESCRIPCIÓN
Conocimiento del entorno digital y gestión de rrss	Hasta 10	Relación de trabajos realizados en los últimos tres años en cualquier faceta del entorno digital, principalmente redes sociales
Propuesta anual de contenidos para su posterior publicación en redes sociales	Hasta 40	Creación de una propuesta presentada para cubrir todo un año del CAA, calendario de actividades, colaboraciones y participación en eventos de terceros y los servicios que ofrece.(10 páginas máx.)
Creatividad, originalidad, manejo de herramientas de creación y diseño de imágenes, vídeos, campañas promocionales	Hasta 30	Relación de trabajos realizados en los últimos tres años donde se demuestra creatividad, originalidad, generación de contenidos para promoción y difusión de campañas o eventos. (10 páginas máx.)
Precio	Hasta 20	Según la fórmula abajo indicada *

*Es un criterio objetivo sometido al resultado de aplicación de fórmulas.

La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio

PAULINO GARCIA GARCIA		02/12/2024 12:34:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1o2G63RWzU9wNw8RAa7bFe1X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

Siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

En el caso de que sólo se presentara una oferta, o en el de que todas las ofertas presentadas tuvieran el mismo coste, todas obtendrían la puntuación máxima en este criterio.

En base al artículo 149 punto 2 a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que dice: "Salvo que en los Pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado..." y se aplicarán los criterios establecidos en el art. 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre).

PRESUPUESTO

El Presupuesto base de licitación asciende a 14.000€ (IVA excluido)

PLAZOS DE EJECUCIÓN

La duración del contrato menor se contará desde la firma de la orden de encargo y nunca antes del 1 de enero del 2025, y será de 12 meses.

OFERTANTES:

Podrá presentar oferta cualquier persona con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación que, en su caso, sea necesaria para realizar la prestación objeto del contrato. Asimismo, deberán estar al corriente del pago de sus obligaciones con respecto a la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica así como con la Seguridad Social.

Las ofertas deberán encontrarse firmadas mediante certificado digital válido. La oferta deberá ser por la totalidad de los trabajos solicitados y deberá venir suficientemente desglosada por trabajo a acometer y coste del mismo para posibilitar su análisis.

Se entiende que en la oferta presentada están incluidos todos los costes, los materiales, la mano de obra, todas aquellas tasas e impuestos necesarios y el beneficio industrial.

PAULINO GARCIA GARCIA		02/12/2024 12:34:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1o2G63RWzU9wNw8RAa7bFe1X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse a través de la aplicación SIREC, para ello el licitador deberá darse de alta en el sistema de acuerdo a los requisitos establecidos en el Manual disponible en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/temas/contratación-pública/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html

El plazo de presentación de las ofertas será el máximo indicado en la plataforma de licitación.

SISTEMA DE ABONO DEL PRECIO:

El pago del precio se realizará previa recepción de conformidad acreditando así la correcta ejecución del objeto del contrato, expedida por la persona responsable del contrato. Abonándose de forma mensual.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es el Coordinador del Área de Organización de conformidad con los dispuesto en el artículo 5 de Resolución de 28 de mayo de 2013, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de gestión económica, contratación y recursos humanos en la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía.

EL JEFE DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA

PAULINO GARCIA GARCIA		02/12/2024 12:34:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw1o2G63RWzU9wNw8RAa7bFe1X5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	